AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No. 4 de 2022

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 3 de 2022.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

   En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, primer piso, Cali, Conmutador: 6206600.

3. **OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC".

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad es la selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con los parámetros del literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

   Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

7. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), INCLUIDO IVA respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

   Nota: Para la publicación del proyecto de pliegos, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con la Disponibilidad Presupuestal.

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con Guatemala y la Comunidad Andina.

   Cabe anotar que el Acuerdo Comercial con Guatemala, tienen como excepción la causal 14 – Las convocatorias limitadas a Mipyme, sin embargo, el presente proceso no es susceptible a limitación de Mipymes debido a que aún no se encuentra reglamentado por el Gobierno Nacional.

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** En virtud a que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso NO se limitará a Mipyme hasta tanto se reglamente por el Gobierno Nacional.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados, personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

    También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

    No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

    Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la **Plataforma del SECOP II**.

13. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015, el texto del Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.